

Proyecto de grado en la modalidad de práctica en Docencia: Implementación del Aula Virtual de Aprendizaje en la Asignatura de Consultorio Jurídico 1 en el Área de Derecho Publico

María Camila Bravo Prada

Trabajo de Grado para Optar al Título de Abogada

Directora

Leidy Slendy Ramírez García

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencia Política

Bucaramanga

2023

Dedicatoria

A Dios, quien nunca me abandona.

A mis padres, que han sido mi motor.

A mis Sobrinos, para quienes pretendo ser una guía.

A mi pareja, por su apoyo incondicional.

A mis amigos, por el sostén emocional.

Agradecimientos

A la Universidad Industrial de Santander, mi segundo hogar.

A la profesora Leidy Slendy Ramírez, por sus enseñanzas y su calidad humana.

A los estudiantes, por el esfuerzo y amabilidad recibida.

Tabla de Contenido

Introducción	12
1. Objetivos	14
1.1 Objetivo General	14
1.2 Objetivos Específicos.....	14
2. Justificación	14
3. Preparación de la Practica en docencia basada en el modelo pedagógico Institucional	16
3.1 Curso de formación docente basado en las TICS-	17
3.1.1 Módulo 1 - Curso de Formación Docente: Principios del Modelo Pedagógico Institucional	19
3.1.2 Módulo 2 - Curso de Formación Docente: Planeación de la Enseñanza	21
3.1.3 Modulo 3 - Curso de Formación Docente: Evaluación de la Enseñanza.....	23
3.1.4 Módulo 4 - Curso de Formación Docente: Uso de las TIC para la Enseñanza	24
3.1.5 Llegada.....	26
3.2 Competencias Desarrolladas	27
4. Montaje del Modelo Pedagógico a través del Aula Virtual de Aprendizaje mediado por las Tecnologías de la Información y la comunicación	27
4.1 Información general del Moodle.....	27
4.2 Unidad temática 1 “Unidad Introductoria”	28
4.3 Unidad temática 2 “Derecho de petición y Revocatoria Directa ”	31
4.4 Unidad temática 3 “Tutela”	31
4.5 Unidad temática 4 “Acción popular”	35
4.6 Unidad temática 5 “Acción de grupo”	37

4.6 Unidad temática 6 “Acción de Inconstitucionalidad”	39
4.7 Quiz Final y Encuesta	43
5. Análisis de los resultados.....	45
Conclusiones.....	51
Recomendaciones	52
Referencias Bibliográfica.....	54
Apéndices.....	57

Lista de Figuras

Figura 1.....	18
<i>Información general de la Plataforma Moodle</i>	<i>18</i>
Figura 2.....	20
<i>Aporte en el Muro de Padlet.....</i>	<i>20</i>
Figura 3.....	21
<i>Infografía</i>	<i>21</i>
Figura 4.....	23
<i>Planeación de la Unidad didáctica.....</i>	<i>23</i>
Figura 4.....	24
<i>Planeación y Diseño de Instrumentos.....</i>	<i>24</i>
Figura 5.....	24
<i>Módulo de Validación.....</i>	<i>24</i>
Figura 6.....	25
<i>Módulo de Validación.....</i>	<i>25</i>
Figura 7.....	27
<i>Competencias tenidas en cuenta.....</i>	<i>27</i>
Figura 8.....	28
<i>Información general de la Plataforma Moodle</i>	<i>28</i>
Figura 9.....	29
<i>Unidad Temática 1 “UNIDAD INTRODUCTORIA”</i>	<i>29</i>
Figura 10.....	29
<i>Rubrica Actividad CINE FORO.....</i>	<i>29</i>

Figura 10.	30
<i>Rubrica Actividad Reseña</i>	30
Figura 11.	31
<i>Unidad Temática 2“DERECHO DE PETICIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA”</i>	31
Figura 12.	32
<i>Unidad Temática 3“TUTELA”</i>	32
Figura 13.	33
<i>Material de Apoyo Unidad “Tutela”</i>	33
Figura 14.	33
<i>Recursos Actividad Expediente Tutela</i>	33
Figura 15.	34
<i>Rubrica Actividad Tutela</i>	34
Figura 16.	35
<i>Unidad Temática 4“ACCION POPULAR”</i>	35
Figura 17.	36
<i>Material de Apoyo Unidad “Acción Popular”</i>	36
Figura 18.	36
<i>Rubrica Actividad Acción Popular</i>	36
Figura 19.	37
<i>Unidad Temática 5“ACCION DE GRUPO”</i>	37
Figura 20.	38
<i>Material de Apoyo Unidad “Acción de Grupo”</i>	38
Figura 21.	38

<i>Rubrica Actividad Acción de Grupo</i>	38
Figura 22.	40
<i>Unidad Temática 6“ACCION DE INSCONSTITUCIONALIDAD”</i>	40
Figura 23.	41
<i>Material de Apoyo Unidad “Acción de Inconstitucional”</i>	41
Figura 24.	41
<i>Conversatorio</i>	41
Figura 25.	42
<i>Rubrica actividad del Conversatorio</i>	42
Figura 26.	43
<i>Apartado Examen Final</i>	43
Figura 27.	43
<i>Quiz</i>	43
Figura 28.	44
<i>Realización del Quiz en el CENTIC</i>	44
Figura 29.	44
<i>Encuesta a los estudiantes</i>	44
Figura 30.	48
Figura 31.	48
Figura 32.	49
Figura 33.	49
Figura 34.	50

Lista de Apéndices

Apéndice A. Plataforma de Moodle..... 57

Apéndice B. Preguntas Quiz 60

Apéndice C. Encuesta Final 64

Apéndice D. Tabulación de la Encuesta 65

Resumen

Título: Proyecto de grado en la modalidad de práctica en Docencia: Implementación del Aula Virtual de Aprendizaje en la Asignatura de Consultorio Jurídico 1 en el Área de Derecho Público *

Autor: María Camila Bravo Prada **

Palabras Clave: Tics, Virtual, Aprendizaje, Docencia, Derecho Público.

Descripción: El presente informe busca condensar el trabajo en la práctica en conjunto con la directora del mismo el cual estuvo enfocado en la conceptualización, esquematización, montaje, exposición y análisis de los resultados obtenidos, en el desarrollo de la práctica realizada en la materia de Consultorio Jurídico I; enfocada en el área de Derecho Público, dictada por la Dra. Leidy Slendy Ramírez García, catedra la cual se enfoca en la enseñanza de los principios básicos, los conceptos procesales y el desarrollo del diligenciamiento de las principales acciones constitucionales que hacen parte del derecho público cruciales para cualquier abogado, practica la cual se realizó a través la implementación del Aula Virtual de Aprendizaje en dicha catedra a la luz de lo expuesto por la Universidad que lo reconoce como un pilar fundamental para la educación en nuestra universidad. El presente informe busca condensar todo el desarrollo desde un paso a paso de cómo se pensó y realizó la presente práctica en docencia, siendo el primer motivo su desarrollo la necesidad de esta herramienta en la catedra y como segundo la puesta en práctica del llamado institucional al uso e implementación de las TICS para la enseñanza impulsado por nuestra alma mater.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Directora: Leidy Slendy Ramírez García. Esp.

Abstract

Title: Degree project in the modality of practice in Teaching: Implementation of the Virtual Learning Classroom in the Subject of Legal Office 1 in the Area of Public Law *

Author(s): María Camila Bravo Prada **

Key Words: ICTs, Virtual, Learning, Teaching, Public Law.

Description: The present report of the practice carried out in conjunction with the director of the same was focused on the conceptualization, schematization, assembly, exhibition and analysis of the results obtained, in the development of the practice carried out in the field of Legal Office I; focused on the area of Public Law which is dictated by Dr. Leidy Slendy Ramírez García, Chair which focuses on the teaching of basic principles, procedural concepts and development of the diligence of the main constitutional actions that are part of public law crucial to the practical life of any lawyer, practice in which in turn the implementation of the Virtual Learning Classroom was carried out in said chair in the light of what was exposed by the University that recognizes it as a fundamental pillar for education in our alma mater. This report seeks to condense all the development from a step by step of how the present practice in teaching was thought and carried out being the first reason for its development is the need for this tool in the Chair and as a second the implementation of the institutional call to the use and implementation of ICTs for teaching driven by our alma mater.

* Degree Work

** Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director: Leidy Slendy Ramírez García

Introducción

La asignatura de Consultorio Jurídico I es una de las catedra que hacen parte del plan de estudios ofertado por la escuela de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Industrial de Santander (UIS) en su programa académico para los estudiantes de 7 nivel y al igual que los derechos procesales es una de las materias bisagras del plan de estudios de la carrera pues es una de la primeras cátedras en que conceptualiza el término de una materia teórico práctica, pues es en esta donde damos el primer vistazo de la practico de todos los conceptos sustanciales y procesales que nos fueron enseñados a lo largo de la carrera y la aplicación a través de documentos de los mismos.

El objeto de la asignatura es ser la primera materia de preparación de los estudiantes en el último tramo de la carrera, el cual que se enfoca en la aplicación práctica de todos los conceptos aprendidos antes; en lo que tiene que ver con la organización y desarrollo de la materia. Es una catedra de una alta intensidad horaria la cual se divide en la enseñanza desde los de la aplicación de los conceptos sustanciales y procesales de las dos áreas principales y más grandes de derecho como lo son el Derecho Privado y Derecho Público, siendo este último en el cual se ejecutó la presente práctica, la cual tuvo varias aristas bajo las cuales se fundamentó; siendo la primera la no existencia hasta ese momento de la articulación del uso de las TICS en la materia y especialmente en el Consultorio Jurídico de derecho público, en un segundo punto gracias la llamado que trajeron el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 del 2022 esto ya que también desde la esfera netamente legal se hace un llamado a la digitalización de la justicia y aun más en lo que respecta al derecho público y la democratización del conocimiento en materia de las acciones constitucionales de las cuales todos los ciudadanos puedan hacer uso, por ello está practica también tuvo en cuenta esto y entendió que para que los futuros abogados puedan hacer esto es

necesario repensar la forma en la que en la que enseñamos el derecho por esto este segundo punto es un punto guía en cómo se realizó esta práctica y que se verá reflejado en el presente informe todo esto asentado en las competencias de Saber, Hacer y Saber Hacer.

Sobre el presente informe de la practica realizada como modalidad de grado fundamentada, gestionada y realizada estuvo articulada de la siguiente manera, en un primer punto con el planeación, diseño, desarrollo y presentación del Aula Virtual de Aprendizaje de la asignatura todo a luz, pero así también la articulación de la actividades sincrónicas y asincrónicas así como el diseño y ejecución de la mismas, la fundamentación y recolección de los recursos de apoyos para los estudiantes y también ser un canal de comunicación entre los estudiantes y la docente directora durante el desarrollo de la materia

Finalmente se llega al apartado de conclusiones y recomendaciones teniendo en cuenta lo hallado y lo aprendido.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Desarrollar e implementar una estrategia pedagógica basada en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como apoyo para el proceso de aprendizaje en la Asignatura de Consultorio Jurídico I, Derecho Público

1.2 Objetivos Específicos

-Diseñar las unidades programáticas al interior de Aula Virtual de Aprendizaje la cual facilite el acceso a materiales didácticos, actividades interactivas, recursos multimedia y la comunicación entre estudiantes y la docente.

- Implementar estrategias de retroalimentación efectiva en el entorno virtual, utilizando herramientas como foros de discusión y comentarios personalizados.

- Organizar un Conversatorio, con la participación de expertos sobre las acciones constitucionales y su aplicación en el mundo jurídico practico.

- Evaluar la efectividad de la implementación de la Tics en el proceso de aprendizaje

2. Justificación

La justificación de la presente práctica docente contenida y referenciada en este informe tiene varios puntos de nacimiento siendo los tres principales La era digital y nuestra atención a ésta, la necesidad de esta articulación en la materia y finalmente el llamado institucional al uso de los medios digitales, estas razones y sus explicaciones se expondrán a continuación.

Desde todas las aristas del ordenamiento jurídico en la actualidad, ya sea desde el debate intrínseco de si la justicia debería ser digital o no; o al menos sí los entornos digitales son los más idóneos para el desarrollo de la práctica del jurista, sin embargo es innegable teniendo en

cuenta los múltiples llamados hechos desde la academia, así como desde un punto de vista meramente legal que es menester por parte del sistema judicial adaptarse a los medios digitales siendo esto simplemente un medio de apoyo o el único medio posible como nos lo obligó la pandemia del COVID -19 y así mismo surge un nuevo paradigma en las aulas que es si hay un derecho que se está pensando en los entornos digitales, es necesario que desde las aulas de las escuelas y facultades de derecho en el país se debe de pensar en nuevas formas de enseñarle a los estudiantes el derecho y su articulación en la justicia digital de ahí que surja el primer punto de la presente práctica en docencia

Como segundo punto tenemos la necesidad de la articulación de esta modalidad de grado en la materia de Consultorio Jurídico I en Derecho Público toda vez que esta materia en su desarrollo y la aplicación de los conocimientos teóricos ya adquiridos en los semestre anteriores son netamente práctico, sin embargo no había o existía un organigrama para el desarrollo de la misma articulado a través de un repositorio o medio digital donde existiesen los recursos que habrían de ser utilizados un espacio donde los estudiantes pudieran hacer las entregas de dichos trabajos de carácter netamente práctico con entornos de debate y discusión fuera de las aulas, por lo cual luego de ser consultado y dialogado con la directora a cargo de la presente práctica y docente de la cátedra se llegó a la conclusión de que el trabajo de la presente práctica debía estar articulado a los puntos anteriormente mencionados.

Como último punto tenemos el llamado institucional sobre uso de los medios digitales ya que nuestra alma mater desde los múltiples acuerdos de sus estamentos como lo son el Consejo Académico y el Consejo Superior han planteado una adaptación al uso de los medios digitales en el desarrollo y planeación y ejecución de las cátedras que se dan al interior de la misma ya que como una universidad del Siglo XXI, la universidad considera que no nos podemos quedar en el

la forma arcaica de la enseñanza de anteriores épocas sino más bien en el llamado desde los mismos estudiantes hacia el desarrollo de sus prácticas como también a los profesores en el desarrollo de sus cátedras innovar y que la y que las aulas sean espacios idóneos para dicha innovación así como que también sea que espacios de creatividad para la enseñanza y la forma de enseñar.

3. Preparación de la Practica en docencia basada en el modelo pedagógico Institucional

Por medio Acuerdo 004 de 2007 del Consejo Superior en su artículo 4 literal c, se dio luz verde a la puesta en marcha y habilitación de nuevas modalidades de grado, como medio para obtener un título profesional en la universidad, así considerando que desde ese momento en adelante a la practica en docencia era una modalidad a través de la cual graduarse, siendo esta una que aboga por la creación de nuevos docentes para el futuro, pues se impulsa desde la posición del estudiante el espíritu pedagógico pero bajo la luz de unas nuevas condiciones, basadas en las dinámicas y lógicas propias de los estudiantes del siglo XXI; quienes son los llamados proponer y poner en marcha la democratización del saber, la globalización del aprendizaje, así como también el uso de los medios digitales como un canal de apertura al conocimiento y un componente clave en los próximos años para la enseñanza y el aprendizaje, entendiendo el enfoque especial y nuevo que esta tiene y como la misma universidad reconoce “Comprende la experiencia y los aportes del estudiante en la cátedra universitaria mediante el desarrollo de Proyectos de Aula orientados a proponer y/o evaluar nuevas metodologías, estrategias didácticas, procesos de evaluación de asignaturas y demás componentes que contribuyan al mejoramiento del proceso de aprendizaje, o el enriquecimiento de unidades de

aprendizaje en las que se desarrollen objetos de aprendizaje mediante el uso de TICs” UIS (2007).

Teniendo en cuenta el enfoque especial de esta práctica el estudiante practicante es el sujeto especial pues es el quien ejecutara la práctica y articulara su factor diferencial como estudiantes y practicante, del siglo XXI es necesario de un desarrollo conceptual, el cual se basa y sustenta en la TICS, para uso en el desarrollo y ejecución del desarrollo de la materia sobre la cual se enfocara la practica a ejecutarse, por esto es necesario que el practicante docente que la realice deba cursar y aprobar un curso ofertado por Centro para el Desarrollo de la Docencia de la UIS (CEDEDUIS), estamento el cual se encarga de la preparación de estudiantes y docentes para el mejoramiento y desarrollo del aprendizaje en la Universidad.

Por ello la practica previo al montaje del Aula Virtual de Aprendizaje, de los recursos y el desarrollo de las actividades, fundado en un trabajo guiado por la directora la práctica con base en las necesidades específicas de la catedra para el desarrollo de la estrategia pedagógica con base en las TICS.

Como un punto final en el desarrollo de la práctica, se puso en marcha el montaje, la ejecución y el desarrollo de los recursos contenidos y actividades que se realizaron la presente práctica basado en los puntos anteriores, con base en las necesidades particulares que pudiese tener la materia grupo sobre el cual se desarrolló la práctica.

3.1 Curso de formación docente basado en las TICS-

El Curso ofrecido por el CEDEUIS, por medio del cual que los practicantes docentes aspirantes al desarrollo de su práctica deberán realizarlo como un medio enfocado de enseñanza en modelos pedagógicos y evaluativos y como estos están mediados por las TICS y los medios

digitales y su uso metodológico en la enseñanza y como esto se ve impulsado por la universidad, orientado a los practicantes a entender la enseñanza que impulsada por la Universidad Industrial de Santander.

Dicho curso de formación se ve comprendido por (4) ejes unitarios temáticos los cuales se encaminan a aprender la política institucional en materia pedagógica y como enlazar esto con el Uso de los medios digitales y las Tics.

MÓDULO 1: Enseñanza Apoyada con TIC a partir de los Principios -Fundantes del Modelo Pedagógico Institucional.

MÓDULO 2: Planeación de la Enseñanza Apoyada con TIC desde los Planes de Asignatura.

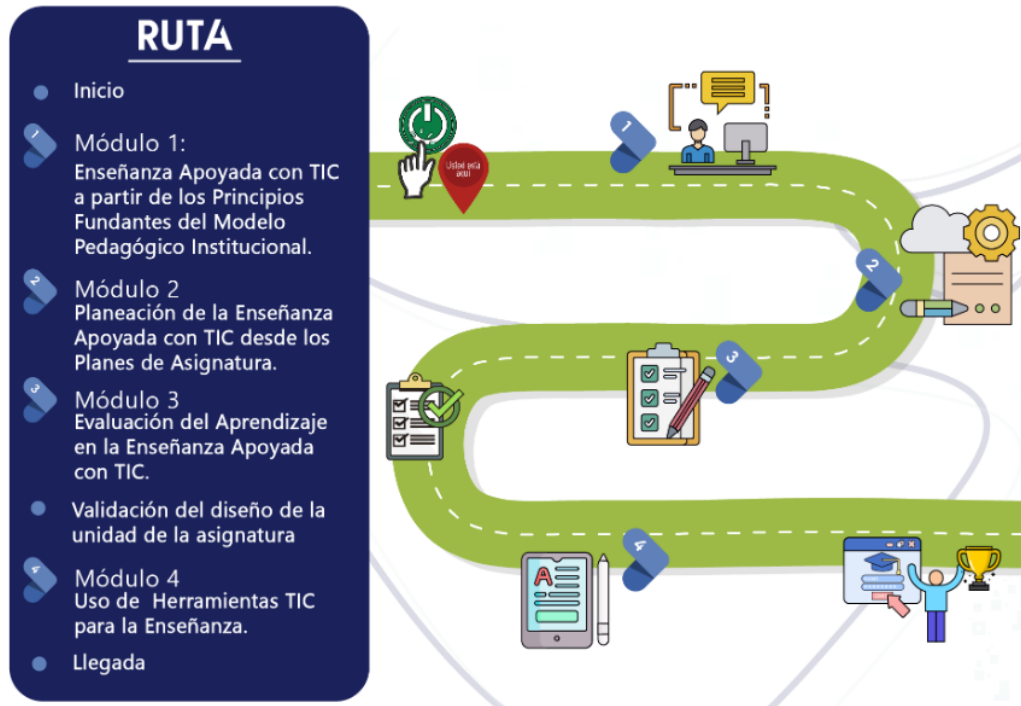
MÓDULO 3: Evaluación del Aprendizaje en la Enseñanza Apoyada con TIC.

MÓDULO 4: Uso de Herramientas TIC para la Enseñanza.

Figura 1.

Información general de la Plataforma Moodle

CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA APOYADA CON TIC



Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC Cohorte 4 Derecho \(uis.edu.co\)](#)

3.1.1 Módulo 1 - Curso de Formación Docente: Principios del Modelo Pedagógico Institucional

El módulo número uno del CEDEUIS, desarrollo las políticas y principios institucionales frente a lo que tiene que ver con la visión o modelo pedagógico articulado por la Universidad actualmente, proponiéndonos un tiempo de trabajo para el desarrollo de este módulo de aproximadamente 5 horas, compuesto este estudio en lo que tiene que ver con su recurso por los acuerdos de la Universidad Industrial de Santander; sobre las políticas institucionales y los modelos pedagógico como lo son en el Acuerdo 026 del 2018, el Acuerdo 182 de 1996 del

Consejo Superior y el Acuerdo del Consejo Académico 233 del año 2021 titulado UIS21 el cual comprende el modelo pedagógico acogido por la Universidad Industrial de Santander, en los últimos años articulado a su vez por los medios digitales y su aplicación para el modelo pedagógico que incentiva y promueve nuestra alma mater; en lo que respecta a las actividades el Módulo comprendió un aporte en un muro digital en padlet, sobre la visión y misión del modelo pedagógico institucional y el desarrollo de dos cuestionarios que evaluaron dichas políticas.

Figura 2.

Aporte en el Muro de Padlet



Nota: Extraído de: [Responda a las preguntas: ¿Para qué educamos en la Universidad Industrial de Santander? Y, ¿Qué características queremos forjar en nuestros egresados, como resultado del cumplimiento de nuestra misión formativa institucional? \(padlet.com\)](#)

3.1.2 Módulo 2 - Curso de Formación Docente: Planeación de la Enseñanza

En el Módulo 2 se estudiaron los planes de enseñanza y como se planean en el desarrollo de los modelos pedagógicos docentes al interior de la Universidad, para ello se nos presentó este módulo dividido el cual se veía comprendido en dos (2) partes; en las cuales, la primera se componía de un estudio de los perfiles del egresado, de las competencias del aprendizaje utilizadas por la universidad y como a través de estos resultados se ven articuladas las políticas institucionales en los egresados UIS, en la esta primera fase comprendió un tiempo de estudio de 6 horas entre actividades y lecturas siendo la actividad principal el desarrollo de una infografía sobre las competencias y los resultados en el aprendizaje.

Figura 3.

Infografía



Nota: Extraído de: [Tarea \(uis.edu.co\)](http://Tarea(uis.edu.co))

La siguiente sección comprendía la estructuración de las unidades de aprendizaje, esto enseñándonos a través de otros medios tics principalmente y los recursos utilizados y acordados por la universidad cómo habrían de ser desarrolladas las planeaciones didácticas de nuestra práctica siendo la actividad principal una planeación de la unidad didáctica y esta sección comprendiendo un tiempo de estudio de 9 horas así completando el estudio total del módulo el cual comprendía 15 horas de estudio.

Figura 4.*Planeación de la Unidad didáctica*

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	Derecho
Asignatura	Consultorio jurídico I Área derecho público
Competencias de la asignatura	
<p>Objetivos de aprendizaje o competencias:</p> <p>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica las acciones públicas constitucionales en Colombia. • Determina los elementos fundamentales de casa acción constitucional. • Analiza los diferentes mecanismos constitucionales en el siglo XXI en Colombia. • Aplica los conceptos de acciones constitucionales en un caso concreto <p>COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES (HACER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escucha, habla y argumenta jurídicamente, soportado en textos, jurisprudencias y mediante la presentación de infografías, mapas conceptuales y escritura de relatorías, resúmenes y ensayos, con base en lo estudiado en clase como en lo investigado en trabajos de consulta bibliográfica o de otras fuentes. • Argumenta fundamentado en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo tanto dentro como fuera del aula. • Lee críticamente diversas fuentes que dan cuenta del derecho público en la actualidad. <p>COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las características de los mecanismos constitucionales. • Analiza la pertinencia de utilizar los mecanismos constitucionales 	
Unidades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho de petición 2. Tutela 3. Habeas Corpus 4. Acción de inconstitucionalidad 5. Acción de popular 6. Acción de grupo. 	

Nota: Extraído de: [Tarea \(uis.edu.co\)](http://uis.edu.co)

3.1.3 Modulo 3 - Curso de Formación Docente: Evaluación de la Enseñanza

En el tercer módulo se nos presentó los conceptos de aprendizajes relacionados con la evaluación de la enseñanza, siendo el bloque más extenso y completo en lo que tiene que ver con los recurso y desarrollo conceptual por parte del CEDEUIS, pues nos cómo se nos enseñó a como evaluar a los estudiantes, a través de múltiples ópticas sobre cuáles son los procesos evaluativos y formas de evaluar usadas en nuestra alma mater, con base en lo reconocido por el Ministerio de Educación.

Al igual que el enseñarnos sobre el diseño de los instrumentos de evaluación y el cómo analizar dichos instrumentos siendo finalmente el bloque donde se desarrolla de la forma más amplia el componente conceptual en lo que respecta a la evaluación de conceptos que le fueron enseñados a los estudiantes así como aprender a calificarlos; el tiempo de estudio aproximado fue de 15 horas entre el desarrollo de actividades como lo son cuestionarios así como también el plan de la unidad temática y el diseño de instrumentos para evaluar en dicha unidad.

Figura 4.



Planeación y Diseño de Instrumentos

Actividad de aplicación: Revisión del plan de unidad y diseño de instrumentos

Volver a: Módulo 3 ➔

Esta actividad consiste en:

- Revisar la planeación de la unidad de aprendizaje realizada en el módulo 2, considerando los aspectos de evaluación abordados en este módulo 3 Evaluación del aprendizaje; tales como la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; así como, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- De acuerdo con las características de su asignatura, los tiempos y las estrategias definidas para la unidad, en la columna de Proceso de Evaluación de la **Plantilla para Planeación Didáctica** revise las evidencias, tipos de evaluación e instrumentos que plantea utilizar en el proceso evaluativo y realice los ajustes que considere pertinentes.
- Diseñe los instrumentos de evaluación vinculados con las evidencias planteadas. En la sección de Recursos encuentra el documento **Plantillas para el Diseño de algunos Instrumentos**, que le pueden servir para organizar sus instrumentos, en caso de que no las considere adecuadas, usted puede proponer su propio esquema. Recuerde que los instrumentos de evaluación como rúbricas y listas de cotejo son importantes para orientar la actividad del estudiante y ayudan al desarrollo de la autonomía, por eso es útil compartirlos desde el comienzo de la unidad.
- Envíe el archivo de la **Plantilla para Planeación Didáctica actualizado, junto con los instrumentos diseñados en formato pdf. En caso de que considere la aplicación de una prueba tipo cuestionario, no es necesario que la adjunte**, pero si es importante que realice este alistamiento.
- Tenga en cuenta que tanto el plan de la unidad como los instrumentos le servirán para realizar la organización de su curso en el aula virtual de aprendizaje, que es el reto previsto para el módulo 4.

 Plantilla Planeación Didáctica.docx
 Plantillas para el Diseño de algunos instrumentos.docx

Nota: Extraído de: [Tarea \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

3.1.4 Módulo 4 - Curso de Formación Docente: Uso de las TIC para la Enseñanza

El último módulo de trabajo se nos hizo un cuestionario de evaluación a través del cual se validaron los saberes adquiridos en los módulos 1, 2 y 3, con un posterior módulo de validación

Figura 5.

Módulo de Validación

Su progreso



El propósito de la validación:

- Verificar que la unidad de aprendizaje que planeó se corresponde con los elementos esenciales del marco de referencia institucional para la enseñanza acompañada con TIC.
- Utilice la lista de cotejo disponible en la actividad llamada *Validación*
- Autoevalúe su unidad de aprendizaje aplicando la Escala de valoración de la unidad.



Validación



Autoevaluación de la unidad

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC Cohorte 4 Derecho, Tema: Validación \(uis.edu.co\)](#)

Figura 6.

Módulo de Validación

Su progreso



A partir de ahora, podrá desarrollar el montaje de la unidad planeada para la asignatura como actividad del curso, esto lo puede hacer en el curso identificado con su nombre y apellido ubicado en: <https://tic.uis.edu.co/formacion> donde tiene permisos de edición en el rol de profesor, **una vez termine el montaje por favor complete el formulario en la pestaña montaje de la unidad de la asignatura.**

Este módulo 4 es informativo, contiene material audiovisual como documentos y videos de configuración de los recursos y actividades de la plataforma Moodle, que le pueden servir como apoyo para el montaje de su unidad en el Aula Virtual.

Está organizado en cinco pestañas que contienen material audiovisual y documentos de apoyo sobre los siguientes temas:

Nota: Extraído de: [Curso: Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC Cohorte 4 Derecho, Tema: Módulo 4 \(uis.edu.co\)](#)

3.1.5 Llegada

Finalmente cómo desarrollo del módulo final o de llegada se nos impulsó al estudio de las herramientas TIC ofrecidas por la universidad desde un punto de vista muy global, esto en el sentido de que no se ciñó simplemente a enseñarnos que la única herramienta era el uso de la plataforma Moodle, sino que nos exponía, los otros medios que podrían ser utilizados para el desarrollo de la enseñanza a través del uso de las herramientas TIC, sin embargo en el enfoque de la presente practica el desarrollo del Aula Virtual de aprendizaje es clave y para esto se nos propuso un tiempo estimado de trabajo de 24 horas; a través del desarrollo de manera completa nuestro curso con la actividad final propuesta por el CEDEUIS la cual fue el montaje de la plataforma virtual que sería utilizada para el desarrollo de la práctica docente

Como tramo final del curso se utilizaron los saberes adquiridos en las sesenta (60) horas que comprendía el curso, para el desarrollo de la plataforma virtual Moodle que habría de ser utilizada en el desarrollo de la práctica docente la cual fue realizada y aprobada por la de la misma la doctora Leidy Slendy Ramírez García , así terminando lo que corresponde al desarrollo del curso y obteniendo el aprobación de la asignatura trabajo de grado I al haber realizado y terminado esta etapa del desarrollo de la práctica.

3.2 Competencias Desarrolladas

El desarrollo de la presente práctica y al haberse articulado junto con la directora de la misma, se determinó que las principales competencias a desarrollar, se determinó que serían las comprendidas como claves por parte de la universidad y aprendidas en el curso de CEDEUIS, las cuales son la competencia del Saber, Hacer y Ser

Figura 7.

Competencias tenidas en cuenta

<p>Objetivos de aprendizaje o competencias:</p> <p>COMPETENCIAS COGNITIVAS (SABER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica las acciones públicas constitucionales en Colombia. • Determina los elementos fundamentales de casa acción constitucional. • Analiza los diferentes mecanismos constitucionales en el siglo XXI en Colombia. • Aplica los conceptos de acciones constitucionales en un caso concreto <p>COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES (HACER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escucha, habla y argumenta jurídicamente, soportado en textos, jurisprudencias y mediante la presentación de infografías, mapas conceptuales y escritura de relatorías, resúmenes y ensayos, con base en lo estudiado en clase como en lo investigado en trabajos de consulta bibliográfica o de otras fuentes. • Argumenta fundamentado en la racionalidad, la tolerancia, el debate y el diálogo tanto dentro como fuera del aula. • Lee críticamente diversas fuentes que dan cuenta del derecho público en la actualidad. <p>COMPETENCIAS ACTITUDINALES Y AXIOLÓGICAS (SER):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las características de los mecanismos constitucionales. • Analiza la pertinencia de utilizar los mecanismos constitucionales

4. Montaje del Modelo Pedagógico a través del Aula Virtual de Aprendizaje mediado por las Tecnologías de la Información y la comunicación

Como eje central del presente informe se tuvo la puesta en marcha de la Practica en docencia en la Asignatura de Consultorio Jurídico I – Derecho Público y la implementación de la Tics en el desarrollo de esta

4.1 Información general del Moodle

Como punto inicial de la plataforma ende Moodle se expone una descripción básica del curso de lo que va a comprender, así como también un espacio para los avisos que se den en la materia, un video sobre los derechos constitucionales tanto individuales como colectivos y el programa del curso que el es compartido a través de este medio digital.

Figura 8.*Información general de la Plataforma Moodle*

CONSULTORIO JURÍDICO I PÚBLICO

La asignatura de Consultorio Jurídico I, en el área de DERECHO PÚBLICO, comporta un gran avance para la formación del discente en la disciplina del Derecho, por cuanto le permite articular la teoría estudiada durante los semestres académicos anteriores, con casos concretos en escenarios de la vida real que requieren de la aplicación de los valores sociales que caracterizan al estudiante UIS, bajo los parámetros que regulan el ejercicio de ésta práctica jurídica.

Es así que, en la presente asignatura se crea un espacio teórico-práctico con el cual el estudiante, puede dar inicio a su ejercicio profesional conociendo la organización y funcionamiento del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación; así como, los asuntos de su competencia legal, bajo un acompañamiento permanente del docente, promoviendo el ejercicio del Derecho, su capacidad argumentativa, de crítica, de reflexión y la búsqueda constante de alternativas jurídicas encaminadas a orientar una práctica responsable sobre los asuntos asignados.

Así las cosas, los contenidos que se desarrollan a continuación (ampliados en el PROGRAMA DEL CURSO) en resumen son:

1. DERECHOS INDIVIDUALES: donde trabajaremos la TEORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES y su aplicación práctica en ACCIONES CONSTITUCIONALES como: la TUTELA, el DERECHO DE PETICION, el HABEAS CORPUS y la SOLICITUD DE REVOCATORIA.
2. DERECHOS COLECTIVOS: abordados estos conceptualmente desde su enunciación en la LEY 478 de 1998 hasta su desarrollo jurisprudencial, y puestos en práctica en estudios de casos que se abordan en el desarrollo de acciones como ACCION DE GRUPO, ACCION POPULAR y la excepción y ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.

 Avisos



www.shutterstock.com - 633750290

 PROGRAMA

 DERECHOS: Individuales y Colectivos

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)







4.2 Unidad temática 1 “Unidad Introdutoria”

La presente unidad temática se titula Unidad introductoria, pues es la que da el punto de partida en el desarrollo de la asignatura y los temas en cuestión, esto a través la lectura del texto del Doctor Carlos Bernal Pulido sobre los derechos fundamentales, un presentación sobre los derecho colectivos contenidos en la constitución, Una actividad de un Cine Foro sobre la película Dark Waters y una reseña sobre un derecho fundamental asignado y su socialización en el aula de aprendizaje y la como responda la pregunta propuesta en la actividad.

Figura 9.

Unidad Temática 1 “UNIDAD INTRODUCTORIA”

UNIDAD INTRODUCTORIA

-  Lectura Derechos Fundamentales
-  Presentacion: DERECHOS COLECTIVOS
-  Actividad 1: CINE FORO: IndividualesVScolectivos
-  RÚBRICA ACTIVIDAD 1
-  Actividad 2: Reseña
-  RÚBRICA RESEÑA

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

La actividad el Cine Foro se vio comprendida y evaluada a través un rubrica a la cual evaluó lo desarrollado por los estudiantes

Figura 10.

Rubrica Actividad CINE FORO

RÚBRICA ACTIVIDAD 1

5.0-4.0	3.9-3.0	2.9-1.0	0
Se evidencia, total claridad en la diferenciación de los derechos individuales y colectivos, mediante la identificación y argumentación de mínimo 1 derecho de cada categoría. Lo anterior, identificable de la respuesta al interrogante seleccionado en el FORO. Adicionalmente, la respuesta a la pregunta seleccionada; se realiza con la síntesis y concreción de máximo 15 líneas.	Diferencia, con mediana claridad, los derechos individuales de los de naturaleza colectiva, por lo menos en la identificación de uno de cada categoría, desarrollado en los hechos del filme. Lo anterior, identificable de la respuesta al interrogante seleccionado en el FORO.	Identifica un derecho de naturaleza individual y uno colectivo, desarrollado en los hechos del filme, pero en la argumentación se evidencia confusión en los criterios de clasificación de derechos. Lo anterior, identificable de la respuesta al interrogante seleccionado en el FORO.	No se evidencia presentación de la actividad: es decir, NO contesta ninguno de los interrogantes planteados en el FORO, por otro u otra integrante del curso.
Desarrolla correctamente el planteamiento de una pregunta problema, con base en los hechos presentados en la película proyectada en clase, donde se logra verificar que tiene claridad en el concepto de un derecho individual y de uno de naturaleza colectiva.	Plantea una pregunta problema, con base en la película proyectada en clase, donde se evidencia que tiene claridad en el concepto de por lo menos un derecho individual o de uno colectivo.	El planteamiento de la pregunta problema, cuestiona de manera genérica sobre algún derecho individual y/o colectivo, pero sin relacionarlo con otro criterio que evidencie tener claridad en el concepto del derecho o derechos, consultado(s).	No se evidencian el planteamiento de la pregunta problema.
	Total	(*)%	

ACTIVIDAD:

1. La primera persona deberá contestar la pregunta planteada por la docente y agregar una nueva pregunta sobre el tema visto en clase. La siguiente persona deberá responder la pregunta planteada por la persona anterior, y deberá realizar una nueva pregunta y diferente a las anteriores.

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](#)

La actividad de la reseña se vio comprendida y evaluada a través un rubrica a la cual evaluó lo desarrollado por los estudiantes

Figura 10.

Rubrica Actividad Reseña

RÚBRICA RESEÑA



5.0-4.0	3.9-3.0	2.9-1.0	0
Realiza la reseña donde se evidencia, determinación de la sentencia, concepto del derecho fundamental y teoría a través de la cual se reconoce como tal, problema jurídico, respuesta de la corte al problema. Adicionalmente, asiste a la socialización de clase y participa activamente.	Realiza la reseña identificando solo de 3 a 4 items de los solicitados.	Realiza la reseña identificando solo 1 o 2 items de los solicitados.	No se evidencia presentación de la actividad: es decir, NO realizo la reseña.
Desarrolla correctamente la respuesta al planteamiento de una pregunta problema formulada por la docente con base a la lectura asignada sobre Derechos Fundamentales.	Responde a la pregunta problema planteada, donde se evidencia que tiene claridad sobre los conceptos bases contemplados en la lectura asignada.	Contesta de manera genérica a la pregunta planteada por la docente sin relacionarla con la lectura asignada.	No se evidencia respuesta a la pregunta planteada.
	Total	_____ (*%)	

ACTIVIDAD:

1. Elaboración de la reseña sobre derecho fundamental asignado 30 %.
2. Asistencia y participación en la socialización en el aula 30%.
3. Respuesta a a la pregunta planteada por la docente 40%

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](#)






4.3 Unidad temática 2 “Derecho de petición y Revocatoria Directa ”

La Unidad temática numero dos titulada como Derecho de petición y revocatoria directa ,los recursos comprendidos en esta unidad son dos presentaciones que son material de apoyo una sobre derecho de petición y una sobre la revocatoria directa y modelos y minutas para el desarrollo de la actividad principal de la unidad en cuestión la cual es la proyección de un derecho de petición, así como también conceptos normativos sobre las peticiones reiteradas, oscuras y las irrespetuosas, que sirvieron con guía para los estudiantes.

Figura 11.

Unidad Temática 2 “DERECHO DE PETICIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA ”

UNIDAD 1 DERECHO DE PETICIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA

-  Presentacion: DERECHO DE PETICIÓN
-  Modelos y Minutas: DERECHO DE PETICION
-  Presentacion REVOCATORIA DIRECTA
-  Actividad 1: TALLER - Derecho de Peticion
-  Actividad 2: TALLER Revocatoria Directa

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

4.4 Unidad temática 3 “Tutela”

La presente unidad temática corresponde a la tutela, la cual se compone principalmente por los materiales de apoyo como lo son una presentación sobre la acción de tutela y derechos fundamentales, la tutela T -072 de 2019, de la Corte Constitucional que versa sobre los requisitos






de la agencia oficiosa en materia constitucional, como también el Auto 259 de 2021 sobre las medidas provisionales en materia constitucional y su solicitud a través de la acción constitucional de tutela; En los documentos conexos a lo procesal constitucional se le entrego una guía expedida de la personería de Bogotá sobre la proyección de tutela titulada ABC de la Tutelas, al igual que la Sentencia del 1 de Septiembre de 2021 del Magistrado Ponente Álvaro Fernando García Restrepo de la Corte Suprema de Justicia sobre las acciones constitucionales y finalmente la sentencia SU 034/18 de la Corte Constitucional sobre la procedencia del incidente de desacato. En ese sentido para el desarrollo de la actividad de esta unidad se propuso a los estudiantes fundamentar un expediente de tutela para lo cual les fue provisto uno; actividad la cual se fue solicitada la entrega en dos foros reconocidos como dos juzgados en donde serían entregados los documentos proyectados

Figura 12.

Unidad Temática 3 “TUTELA”

UNIDAD 2 TUTELA

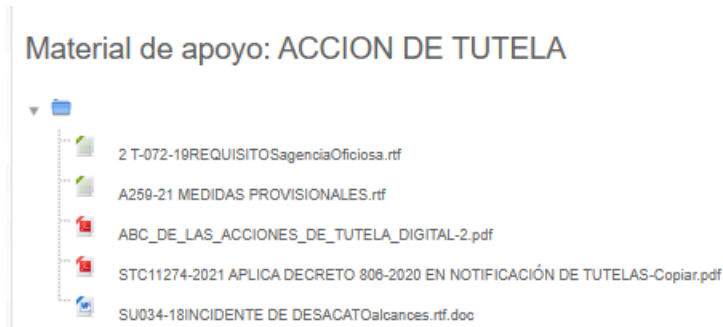


-  Presentacion: ACCIÓN DE TUTELA Y DERECHOS FUNDAMENTALES
-  Material de apoyo: ACCION DE TUTELA
-  MODELO Expediente virtual de TUTELA
-  FORO EXPEDIENTE tutela - Juzgado de VALENTINA
-  FORO EXPEDIENTE tutela - Juzgado de ALEXANDRA

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](#)

Figura 13.

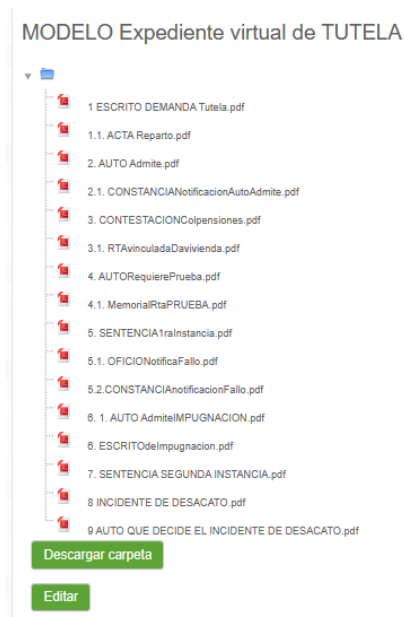
Material de Apoyo Unidad “Tutela”



Nota: Extraído de: [2022-2-26224-C2-Presencial: Material de apoyo: ACCION DE TUTELA \(uis.edu.co\)](#)

Figura 14.

Recursos Actividad Expediente Tutela



Nota: Extraído de: [2022-2-26224-C2-Presencial: MODELO Expediente virtual de TUTELA \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co/2022-2-26224-C2-Presencial: MODELO Expediente virtual de TUTELA)

La actividad se evalúa a través de la presente rubrica la cual fue expuesta a los estudiantes para que supieran como seria evaluados

Figura 15.

Rubrica Actividad Tutela

RÚBRICA EXPEDIENTE TUTELA



5.0-4.0	3.9-3.0	2.9-1.0	0
Realiza de manera clara, organizada y secuencial, el expediente con todos los documentos solicitados Adicionalmente, asiste a la socialización de clase y participa activamente.	. Ejecuta la actividad de manera parcialmente correcta: entregando los documentos en su totalidad sin embargo sin que el expediente tenga coherencia en sí, realiza la actividad y no presenta algún documento clave para el expediente. O no asiste a la socialización de la actividad en clase	Realiza de manera desorganizada y sin algún orden consecutivo la entrega del expediente, evidenciando ausencia de compromiso o sin respetar los parámetros de <u>como</u> deben de ser realizados los documentos sujetos a la actividad	No se evidencia presentación de la actividad: es decir, NO realizo la entrega o presento la misma de forma incompleta
	Total	(%)	

ACTIVIDAD:

- Los estudiantes conformaran dos equipos, cada grupo deberá realizar de manera organizada y secuencial un expediente, incluyendo:
 - A. Tutela B. Auto que admite Tutela C. Auto medida y Decreto de Pruebas
 - D. Sentencia primera instancia E. Impugnación Sentencia segunda instancia
 - G. Incidente H. Auto decide incidente
- Al tener todos los documentos que conforman el expediente, deberán subirlo de manera cronológica al Moodle.

Nota: Extraído de: [2022-2-26224-C2-Presencial: MODELO Expediente virtual de TUTELA \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co/2022-2-26224-C2-Presencial/MODELO%20Expediente%20virtual%20de%20TUTELA)

4.5 Unidad temática 4 “Acción popular”





La cuarta unidad posee como principal material de apoyo para el desarrollo de la asignatura se aportó una presentación sobre las acciones populares, al igual que una cartilla sobre las acciones populares y de grupo de la Defensoría del Pueblo y al igual que en la unidad anterior le fueron provistos a los estudiantes modelos de una acción popular para el desarrollo de la actividad única de la unidad; la cual fue la proyección de una acción popular, realizada como actividad en grupo por parte de los estudiantes que debe ser entregada en el Aula Virtual de Aprendizaje, la cual también fue calificada a través una rubrica.

Figura 16.

Unidad Temática 4 “ACCION POPULAR”

UNIDAD 3 ACCIÓN POPULAR



-  Presentacion ACCIÓN POPULAR
-  Material de apoyo: ACCION POPULAR
-  Modelos ACCIÓN POPULAR
-  Actividad Unica: Taller CASO

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co/2022-2-26224-C2-Presencial/CURSO%20CONSULTORIO%20JURIDICO%20I)

Figura 17.

Material de Apoyo Unidad “Acción Popular”



Nota: Extraído de: [2022-2-26224-C2-Presencial: Material de apoyo: ACCION POPULAR \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co/2022-2-26224-C2-Presencial:Material%20de%20apoyo%20ACCION%20POPULAR)

Figura 18.

Rubrica Actividad Acción Popular

RÚBRICA ACCIÓN POPULAR



5.0-4.0	3.9-3.0	2.9-1.0	0
El estudiante tiene un amplio manejo del tema identificando las condiciones necesarias en las cuales se puede instaurar la acción popular. Adicionalmente, asiste a la socialización de clase y participa activamente.	Maneja con claridad el tema, pero identifica de manera confusa las condiciones necesarias para aplicar la acción popular.	Al entregar el caso hipotético los estudiantes demuestran no haber arraigado los conceptos de forma clave al desconocer o poder plantear de una forma clara los momentos en los que puede o no presentarse una acción popular y que ésta proceda.	No se evidencia presentación de la actividad: es decir, NO realizo la entrega.
	Total	(*)	

ACTIVIDAD:

1. Los estudiantes crearán un caso hipotético en donde se pueda instaurar una acción popular, deberán subir dicho ejemplo al aula virtual.

4.6 Unidad temática 5 “Acción de grupo”

Dicha unidad estuvo comprendida por los temas asociados a la acción de grupo sus características, conceptos asociados y forma en la que ha de ser presentada, así como las diferentes aristas que esta acción constitucional posee para ello como material de apoyo compartió el documento de la unidad correspondiente a la acción popular el cual es Cartilla sobre estas acciones ofertada por la defensoría del pueblo, así como los modelos para actividad única que la unidad; para finalmente también serle remitido los materiales de estudio para el examen final a realizarse en la última unidad temática, los cuales son el Acuerdo 02 de 2015 “Por medio del cual se unifica y actualiza el Reglamento de la Corte Constitucional”, la sentencia SU128/21 sobre las acciones constitucionales contra providencias judiciales y de igual forma para que se apoyen en la SU034/18






Figura 19.

Unidad Temática 5 “ACCION DE GRUPO”

UNIDAD 4 ACCIÓN DE GRUPO

ACCION DE GRUPO



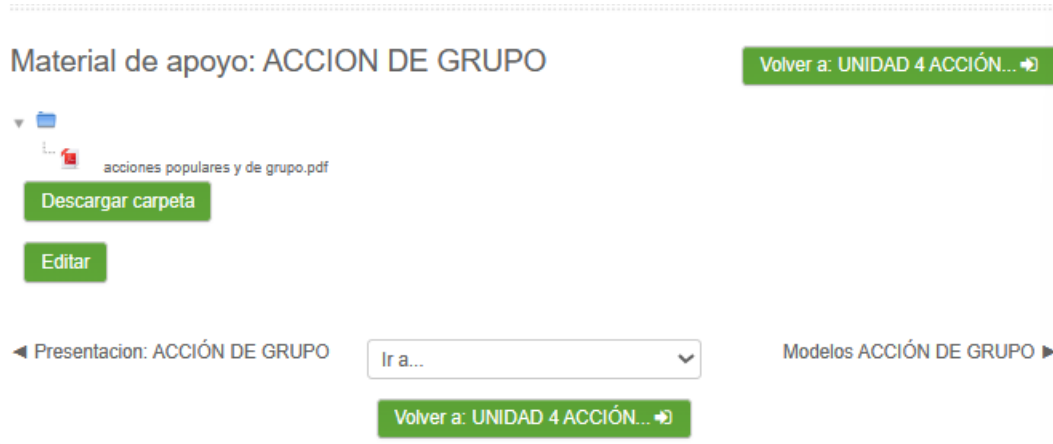
-  Presentación: ACCIÓN DE GRUPO
-  Material de apoyo: ACCION DE GRUPO
-  Modelos ACCIÓN DE GRUPO
-  MATERIAL DE ESTUDIO EXAMEN FINAL
-  Actividad Unica: Taller CASO

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial](#)

uis.edu.co

Figura 20.

Material de Apoyo Unidad “Acción de Grupo”




Nota: Extraído de: [2022-2-26224-C2-Presencial: Material de apoyo: ACCION DE GRUPO \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co/2022-2-26224-C2-Presencial/Material%20de%20apoyo%20ACCION%20DE%20GRUPO)

Figura 21.

Rubrica Actividad Acción de Grupo

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 CONSULTORIO JURÍDICO I PÚBLICO



Universidad Industrial de Santander

RÚBRICA ACCIÓN DE GRUPO

5.0-4.0	3.9-3.0	2.9-1.0	0
El estudiante tiene un amplio manejo del tema identificando las condiciones necesarias en las cuales se puede instaurar la acción de grupo al poder plasmar de forma acertada los conceptos aprendidos en clase y saber cómo y cuándo procede una acción de grupo	Maneja con mediana claridad el tema e identifica de manera confusa las condiciones necesarias para aplicar la acción de grupo.	Entregada a la actividad se evidencia que no posee un arraigo de los temas en específico al no poder plasmar un caso en el cual la acción de grupo sea la acción constitucional procedente para dicho caso.	No se evidencia presentación de la actividad: es decir, NO realizo la entrega.
	Total	(*)	

ACTIVIDAD:

1. Los estudiantes crearán un caso hipotético en donde se pueda instaurar una acción de grupo, deberán subir dicho ejemplo al aula virtual.

4.6 Unidad temática 6 “Acción de Inconstitucionalidad”

La última unidad temática es la cual comprende una de las acciones constitucionales más complejas como lo es la acción de inconstitucionalidad, por ello es una de las que más material de apoyo tiene, pues entre los contenidos que fueron aportados a los estudiantes se tuvieron la sentencia C 1052 del 2001, así como también la sentencia de la Sección Segunda del Consejo de Estado del 30 e Junio del 2011 cuyo consejero ponente fue el Dr. Luis Rafael Vergara Quintero , en lo que tiene que ver con los textos meramente normativos que estudia la articulación de esta acción constitucional y algunos textos como artículos indexados como los son el titulado “La ‘privatización’ de la acción pública de inconstitucionalidad” , escrito por el abogado KEVIN HARTMANN-CORTÉS, el economista JUAN FELIPE HERRERA y el Profesor de la facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia GABRIEL HERNANDO ANGARITA para la revista Derecho del estado de esa misma casas de estudios en la que exponen los requisitos que hay en la actualidad para presentación de esta acción constitucional y como esta llega un punto de mercantilización del derecho constitucional, así enseñándoles a los estudiantes las lógicas de esta acción en la actualidad; también les fue aportado el artículo publicado en el revista de derecho público de la Univocidad de los Andes titulado “La excepción de inconstitucionalidad en el ordenamiento jurídico colombiano. Aproximaciones elementales para su estudio y comprensión” realizado por Edgar Andrés Quiroga Natale, a través el cual se les expuso a los estudiantes sobre esta acción de constitucionalidad y sus requisitos base; eso en lo que tiene que ver con los artículos indexados, frente a los textos netamente académicos, les fue aportado a los estudiantes el Tomo I Volumen II del Libro Derecho Procesal Constitucional publicado por la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, una recopilación artículos sobre los aspectos procesales en materia constitucional entre los cuales se estudia esta

acción constitucional en esta misma línea tenemos el libro también de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional titulado “DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Litigio ante la Jurisdicción Constitucional”, para finalmente aportarle a los estudiantes dos trabajos académicos sobre la acción de inconstitucionalidad y su presentación o dicho de otra forma el derecho procesal constitucional siendo el primero el trabajo titulado “DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y DERECHO PROBATORIO CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA” presentado por el Profesor de la Universidad Católica de Colombia, como proyecto esa misma casa de estudios y finalmente el trabajo titulado “LA ACCIÓN PÚBLICA DE INCONSTITUCIONALIDAD: A PROPÓSITO DE LOS 100 AÑOS DE SU VIGENCIA EN COLOMBIA” de Abogado y especialista en Derecho Constitucional de la universidad de Antioquia, ante la Universidad Complutense de Madrid, en la que estudia desde la óptica histórica esta acción constitucional y su importancia en el ordenamiento jurídico actual y como su uso es un logro alcanzado a través de la victoria jurídica del Estado Social de Derecho. Así cerrando los documentos que fueron utilizados como material de apoyo también es necesario enunciar la actividad que fue realizada en esta última unidad la cual se enfocó en la enseñanza a los estudiantes del trabajo realizado por la Línea de Litigio Estratégico “Carlos Gaviria Diaz ” adscrita al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad Industrial de Santander, enfocada en el litigio de alto impacto a través del uso de los medios y las acciones constitucionales que hacen parte del ordenamiento y como estas son un medio idóneo para el litigio enfocado en las causas sociales.

Figura 22.

Unidad Temática 6 “ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD”

UNIDAD 5 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- Material de Apoyo: ACCION DE INCOSNTITUCIONALIDAD Y EXEPCION
- Modelos ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
- CONVERSATORIO "Linea de Litigio Estrategico - Consultorio Juridico y Centro de Conciliacion UIS"

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](#)

Figura 23.

Material de Apoyo Unidad “Acción de Inconstitucional”

Material de Apoyo: ACCION DE INCOSNTITUCIONALIDAD Y EXEPCION Volver a: UNIDAD 5 ACCIÓN...

- C-1052-01.pdf
- Hartmann, Herrera, Angarita. La privatizacion de la accion publica de inconstitucionalidad.pdf
- Mendieta, David. La accion publica de inconstitucionalid.pdf
- Nissimblat, Nattan. Derecho procesal constitucional.pdf
- Quiroga, Edgar. La excepcion de inconstitucionalidad en el ordenamiento juridico.pdf
- SentenciaCEstadoINCOSNTITU...pdf
- Velandia Canosa, Eduardo Andrés (Ed). 2019. Derecho Procesal Constitucional. Litigio ante la Jurisdicción Constitucional, Colombia, VC E.pdf
- WAA. Derecho Procesal Constitucional. Volumen II. Tomo I.pdf

Descargar carpeta

Editar

Nota: Extraído de: [2022-2-26224-C2-Presencial: Material de Apoyo: ACCION DE INCOSNTITUCIONALIDAD Y EXEPCION \(uis.edu.co\)](#)

Figura 24.

Conversatorio



Figura 25.

Rubrica actividad del Conversatorio

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
 CONSULTORIO JURÍDICO I PÚBLICO



Universidad Industrial de Santander

RÚBRICA CONVERSATORIO

5.0-4.0	3.9-3.0	2.9-1.0	0
El estudiante asiste al conversatorio, participa de manera activa, realizando intervenciones y demuestra interés en el tema.	El estudiante asiste al conversatorio y ocasionalmente participa de manera activa.	El estudiante asiste al conversatorio, pero no participa con ninguna intervención.	No asiste al conversatorio.
	Total	(*%)	

ACTIVIDAD:

1. Los estudiantes asistirán al conversatorio programado y participarán de manera activa.
2. Esta actividad se realiza bajo ejercicio académico por ende no tiene calificación.

4.7 Quiz Final y Encuesta

Cómo apartado final de la practica docencia en materia de actividades y de estas mismas al interior del aula virtual de aprendizaje tenemos un quiz realizado al final del desarrollo de la materia el cual se llevó a cabo en el CENTIC, edificio especializado para el desarrollo de los componentes digitales al interior de la universidad así dándole un cierre mucho más enlazado con el uso de las tics a nuestra práctica en docencia de igual forma el cuestionario estuvo compuesto por 10 preguntas basados en los contenidos previamente entregados a los estudiantes como material de apoyo y evaluativo para esta actividad, así también se les realizó una encuesta sobre la práctica docente realizada y su opinión frente al desarrollo de la misma y ahorita ambas estando impuestas al final de y del Aula Virtual de Aprendizaje

Figura 26.

Apartado Examen Final

EXAMEN FINAL



QUIZ



CUESTIONARIO

Nota: Extraído de: [Curso: CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial \(uis.edu.co\)](#)

Figura 27.

Quiz

CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial

QUIZ [Volver a: EXAMEN FINAL ↗](#)

SELECCIÓN MULTIPLE CON UNICA RESPUESTA: Este tipo de preguntas constan de un enunciado y cuatro opciones de respuesta (a, b, c y d). Deberá señalar sólo una de estas opciones, por ser la MÁS correcta y adecuada según la pregunta: (VALOR C/U 0.5)

Intentos permitidos: 1

Este cuestionario se cerró el miércoles, 15 de febrero de 2023, 11:30

Intentos: 15

[Volver al curso](#)

◀ CONVERSATORIO "Linea de Litigio Estratégico - Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación UIS" CUESTIONARIO ▶

[Volver a: EXAMEN FINAL ↗](#)

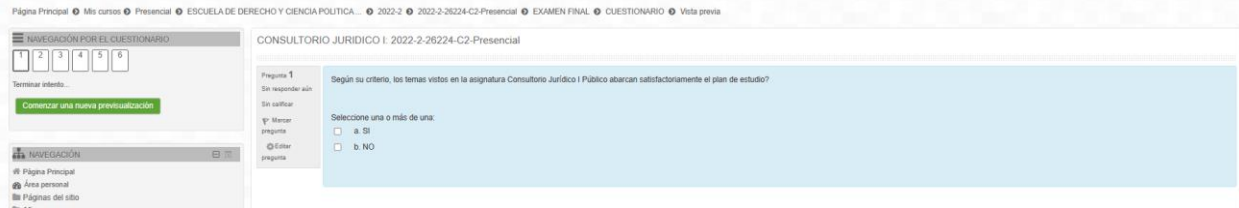
Figura 28.

Realización del Quiz en el CENTIC



Figura 29.

Encuesta a los estudiantes



Nota: Extraído de: [CUESTIONARIO \(uis.edu.co\)](https://uis.edu.co)

5. Análisis de los resultados

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos fruto de las actividades en el presente apartado se resumirán los resultados obtenidos en cada unidad a modo conclusivo del presente informe en los que tiene que ver con el desarrollo del practica en estricto sentido.

Frente a los resultados obtenidos en la fase introductoria de la presente práctica contenida en el Aula Virtual de Aprendizaje, podemos observar en primera medida que tanto el Cine Foro como la reseña realizada por parte de los estudiantes, se pudo observar un afianzamiento de los conceptos adquiridos previamente a lo largo de las cátedra del programa de derecho, como lo son la cátedra de Derecho Constitucional y a su vez pudimos observar cómo los estudiantes de una forma práctica y concreta demostraron sus habilidades para relacionar los derechos fundamentales con las lógicas de los derechos vistos en la realidad social.

Sobre la unidad número uno relacionada con el derecho de petición y la acción de revocatoria directa se pudo observar de una forma bastante clara, como los estudiantes pudieron entender los conceptos claves tanto del desarrollo y la proyección de un derecho de petición, así como los aspectos netamente procesales conexos a éste lo que finalmente nos permite observar

que los estudiantes entendieron de una forma mucho más clara articulada de esta acción constitucional en el mundo jurídico

Siendo la unidad dos; una de las unidades más claves dentro de la cátedra pues es la que se encarga de indagar y enseñarles a los estudiantes sobre la acción constitucional insignia y más usada en nuestro país, que es la acción constitucional de tutela, así como también pudimos observar que los estudiantes entendieron y desarrollaron de forma práctica dichos conocimientos frente a cómo debe estar compuesta una tutela y que no es simplemente el desarrollo y proyección del documento legal sino también todos aquellos documentos conexos que son claves para la procedencia y buen término de esta acción constitucional.

Frente a la unidad número tres sobre la acción popular pudimos observar la materialización de los conceptos por parte de los estudiantes; en el desarrollo de una acción constitucional que no muchas veces es conocida por el común de los colombianos y a veces no es estudiada a fondo por parte de las demás cátedras al interior de nuestra carrera, sin embargo pudimos ver cómo los materiales apoyo dados a los estudiantes fueron un medio que les permitió la consolidación de los resultados esperados en esta unidad.

Al igual que en la unidad anterior es claro que las acciones de grupo no son las acciones constitucionales más conocidas y las principalmente usadas, sin embargo al igual que en la unidad anterior pudimos observar un gran avance por parte de los estudiantes frente al aprendizaje de los conocimientos, así como la articulación del saber práctico frente a esta acción constitucional.

En lo que tiene que ver con el desarrollo de las unidades temáticas y las actividades siendo la unidad número 5 la encargada de servir como el medio para que los estudiantes entiendan una de las acciones constitucionales más complejas como lo es la acción de inconstitucionalidad, así como los aspectos netamente procesales en materia constitucional conexos a esta acción, también se pudo observar por parte de los estudiantes un espíritu propositivo en el desarrollo del conversatorio realizado por la Línea del Litigio Estratégico “Carlos Gaviria Diaz” adscrita al Consultorio Jurídico lo que finalmente demuestra un cambio en el paradigma por parte de los estudiantes frente a la operatividad de las acciones constitucionales y como estas pueden ser un medio de trabajo y desarrollo del saber judicial y una articulación de sus conocimientos adquiridos durante la carrera.

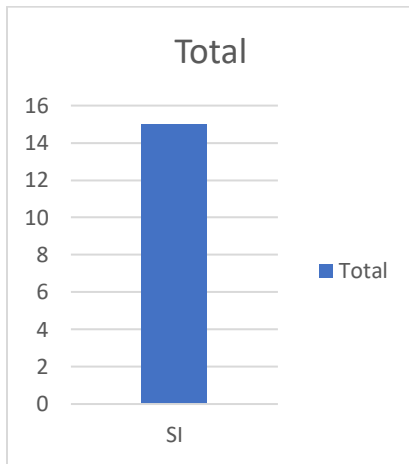
Finalmente frente al desarrollo práctico en materia de actividades propuestas por los estudiantes en esta práctica en docencia, tuvimos el quiz y la encuesta realizada por los estudiantes, en los cual es el primero demostró de una forma mucho más practica aquella competencia del saber que se buscaba desde el inicio de la consolidación y planeación de esta práctica lo que finalmente nos permite observar cómo se pudo dar un cierre en el cual todos los estudiantes, pudieron demostrar sus conocimientos tanto teóricos como prácticos, así como también se pudo observar su agradecimiento y la satisfacción por parte de los estudiantes frente a la actividad realizada durante el desarrollo de su cátedra de consultorio jurídico I derecho público.

Frente a lo anterior es claro que para poder haber hecho el análisis de los datos de la encuesta obtuvimos unos resultados que nos permitieron observar que la practica fue bien recibida por los estudiantes como fue respondido por ellos en la primera pregunta

- ¿Según su criterio, los temas vistos en la asignatura Consultorio Jurídico I Público abarcan satisfactoriamente el plan de estudio?, frente a lo que respondieron así:

Figura 30.

Respuesta a la pregunta 1 por los 15 estudiantes

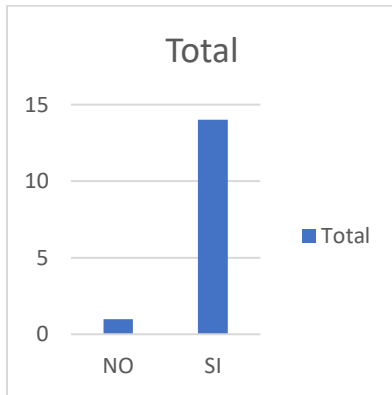


De igual forma los estudiantes respondieron frente a la segunda pregunta de manera casi uniforme, pues solo un estudiante respondió de forma negativa

- La metodología utilizada en la asignatura Consultorio Jurídico I Público es de fácil entendimiento para el estudiante?

Figura 31.

Respuesta a la pregunta 2 por los 15 estudiantes

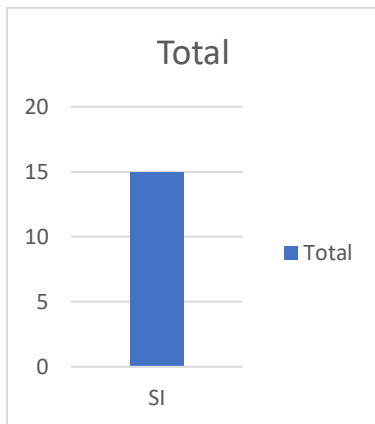


En la tercera pregunta los estudiantes respondieron de manera unánime en esta pregunta

- ¿Considera usted, idóneos los criterios de evaluación utilizados a lo largo del curso?

Figura 32.

Respuesta a la pregunta 3 por los 15 estudiantes

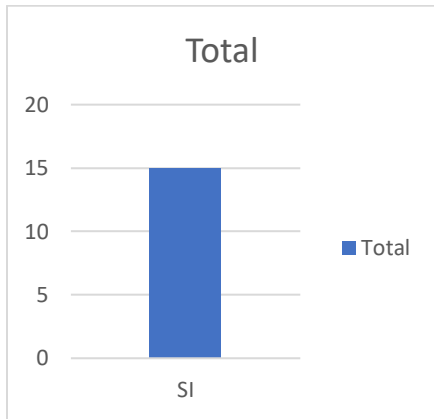


Sobre la cuarta pregunta los estudiantes también respondieron de forma afirmativa a lo consultado

- ¿Considera útil el material de apoyo utilizado en la asignatura?

Figura 33.

Respuesta Pregunta 4 por los 15 estudiantes

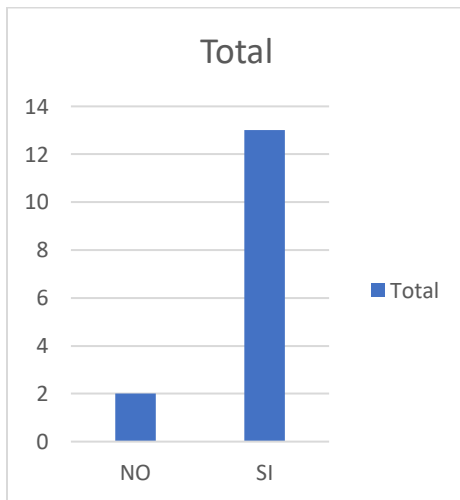


Como pregunta final con respuesta de si o no tenemos la pregunta número cinco, la cual los estudiantes respondieron de forma casi unánime, pues solo dos estudiantes respondieron de forma negativa

- ¿Fue fácil Ingresar a la plataforma virtual y acceder al contenido?

Figura 34.

Respuesta Pregunta 5 por los 15 estudiantes



Finalmente, se les consulto a los estudiantes sobre algún comentario para mejorar.

- En este espacio puede realizar algún comentario con el fin de mejorar los criterios del curso respecto al contenido, metodología, criterios de evaluación o plataforma virtual.

Frente a lo cual los estudiantes se abstuvieron de responder.

Con esto damos por terminado la parte de resumen del presente informe con los resultados obtenidos en la encuesta y con base en los cuales podemos concluir que por parte de los estudiantes hubo un gusto y un buen recibimiento frente a la práctica.

Conclusiones

Con base en el trabajo realizado se puede concluir que la implementación de las TIC en la asignatura se realizó de manera satisfactoria teniendo en cuenta que los estudiantes interactuaron de manera eficiente y cotidiana con la plataforma lo que nos permite observar que el modelo pedagógico planteado por la universidad; es en gran medida ejecutado no sólo por los docentes en el desarrollo práctico de la materia sino que también puede ser articulado por los practicantes docentes adscritos a alguna de estas asignaturas en el desarrollo de dicha modalidad de grado y que a través de esta se puede ver articulado un trabajo mucho más personalizado y enfocado en los estudiantes.

También como un criterio conclusivo del presente informe busca plantear que muchas materias a lo largo del desarrollo del pensum académico se quedan sin consolidar el llamado académico institucional del uso del Modelo Pedagógico acogido en 2021 por la UIS y el cual más que nunca busca el uso de los medios digitales por lo que el presente informe sirve como una guía y una prueba de que todas las materias ya sean teóricas o prácticas pueden utilizar medios digitales para mejorar el aprendizaje por parte de los estudiantes.

Finalmente como último punto de conclusión podemos darnos cuenta que la implementación de las TICS en el desarrollo de la presente práctica fue un componente clave para la articulación de muchas actividades pues permitió que los estudiantes realizaran las mismas de forma sincrónica y asincrónica muchas de las actividades lo cual liberaba el espacio de los estudiantes para el desarrollo de trabajos en otras cátedras, así como también les permitía que desde cualquier punto ellos pudieran acceder a la información lo cual democratiza y demuestra que los espacios digitales son cada vez más importantes en el desarrollo de las cátedras académicas.

Recomendaciones

Se recomienda a la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas continuar con el desarrollo de las prácticas en docencia, toda vez que éstas son un espacio que hace un llamado al nacimiento de nuevos profesores y mucho más sí estos profesores son egresados de nuestra hermosa alma mater.

Se recomienda realizar el mismo examen aplicado a los estudiantes al culminar el Consultorio jurídico I y II con el fin de cotejar lo aprendido en la asignatura y que lleguen preparados a Consultorio Jurídico III y IV

Se recomienda la escuela permitir que en el desarrollo de la practica en docencia tenido en cuenta que el uso de los medios digitales fue un componente bisagra que permite la democratización del conocimiento para los estudiantes con una participación mucho más activa desde estos espacios y que permita la libertad académica para el desarrollo de las cátedras.

Como última recomendación se tiene que frente a una reforma al pensum por parte de la de la Escuela se tenga tenido en cuenta a la modalidad de grado como un punto clave para el desarrollo de las cátedras por parte la Escuela por los puntos anteriormente expuestos.

Referencias Bibliográfica

- Bernal, C. (2015). Derechos fundamentales. Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho. Cap 44.
- CEDEDUIS (2022). Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC - Derecho Cohorte 4. Bucaramanga: UIS.
- Congreso de la República de Colombia (1991). Constitución Política de la República de Colombia. Bogotá: El Congreso.
- Congreso de la República de Colombia (2012). Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.” Bogotá: El Congreso
- Congreso de la República de Colombia (2020). Decreto Legislativo 806 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.” Bogotá: El Congreso
- Congreso de la República de Colombia (2022). Ley 2213 del 2022 “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras.” Bogotá: El Congreso
- Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (1996). Acuerdo 182 del 22 de octubre de 1996 “Por el cual se aprueba el modelo pedagógico de la Universidad Industrial de Santander”. Bucaramanga: UIS

- Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (2017). Acuerdo 004 del 12 de febrero de 2007 “Por el cual se modifica el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, en su Título V, Capítulo IX “Del Trabajo de Grado”. Bucaramanga: UIS
- Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (2018). Acuerdo 026 de 2018 “Proyecto pedagógico” Bucaramanga: UIS.
- Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander (2021). Acuerdo 233 de 2021 “Por el cual se aprueba el Modelo Pedagógico de la Universidad Industrial de Santander.” Bucaramanga: UIS.
- Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander-Escuela de Derecho y Ciencia Política (2007). Proyecto de educación del programa de Derecho. Bucaramanga: UIS.
- Corte Constitucional (2021). Auto 259. M.S. Diana Fajardo Rivera
- Corte Constitucional. (2001). Sentencia C-1051. M.P. Jaime Araujo Rentería.
- Corte Constitucional. (2015). Reglamento Interno de la Corte Constitucional. Acuerdo 02.
- Corte Constitucional. (2018). Sentencia SU-034. M.P. Alberto Rojas Ríos.
- Corte Constitucional. (2019). Sentencia T-072. M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez
- Corte Constitucional. (2021). Sentencia SU-128. M.P. Cristina Pardo Schelisnger.
- Corte Suprema de Justicia. (2021). Sentencia 11274. M.P. Álvaro García Restrepo
- Cortés. K. Herrera, f. Angarita, G. (2021, septiembre). La ‘privatización’ de la acción pública de inconstitucionalidad. Revista Derecho del Estado, n° 50. Pag 203-259.
- Defensoría del pueblo. (S.F). Cartilla de acciones populares y de grupo. Guía práctica.
- Mendieta, D. (2010, enero). La acción pública de inconstitucionalidad: a propósito de sus 100 años de vigencia en Colombia. Vniversitas, n°120. Pag 61-84.

Nissimblar, N. (2012). Derecho Procesal Constitucional y Derecho probatorio Constitucional en Colombia. Estudios Constitucionales, n°2. Pág. 323-368.

Personería de Bogotá. (S.F). ABC de la acción popular. Guía práctica.

Personería de Bogotá. (S.F). ABC de las acciones de tutela. Guía práctica.

Quiroga, A. (2015, enero-junio) La excepción de inconstitucionalidad en el ordenamiento jurídico colombiano. Aproximaciones elementales para su estudio y comprensión. Revista de derecho público, n° 34. Pag 4-28.

Todd Haynes. (2019). Dark waters

Velandia, E. (VC Editores Ltda.) 2011. Derecho Procesal Constitucional. Tomo I. Volumen 2.

Velandia, E. 2019. Derecho Procesal Constitucional. Litigio ante la Jurisdicción Constitucional.

Apéndices

Apéndice A. Plataforma de Moodle

CONSULTORIO JURIDICO I: 2022-2-26224-C2-Presencial

CONSULTORIO JURÍDICO I PÚBLICO

La asignatura de Consultorio Jurídico I, en el área de DERECHO PÚBLICO, comporta un gran avance para la formación del discente en la disciplina del Derecho; por cuanto le permite articular la teoría estudiada durante los semestres académicos anteriores, con casos concretos en escenarios de la vida real que requieren de la aplicación de los valores sociales que caracterizan al estudiante UIS, bajo los parámetros que regulan el ejercicio de ésta práctica jurídica.

Es así que, en la presente asignatura se crea un espacio teórico-práctico con el cual el estudiante, puede dar inicio a su ejercicio profesional conociendo la organización y funcionamiento del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación; así como, los asuntos de su competencia legal, bajo un acompañamiento permanente del docente, promoviendo el ejercicio del Derecho, su capacidad argumentativa, de crítica, de reflexión y la búsqueda constante de alternativas jurídicas encaminadas a orientar una práctica responsable sobre los asuntos asignados.

Así las cosas, los contenidos que se desarrollan a continuación (ampliados en el PROGRAMA DEL CURSO) en resumen son:







1. DERECHOS INDIVIDUALES: donde trabajaremos la TEORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES y su aplicacion practica en ACCIONES CONSTITUCIONALES como: la TUTELA, el DERECHO DE PETICION, el HABEAS CORPUS y la SOLICITUD DE REVOCATORIA.
2. DERECHOS COLECTIVOS: abordados estos conceptualmente desde su enunciancion en la LEY 478 de 1998 hasta su desarrollo jurisprudencial, y puestos en practica en estudios de casos que se abordan en el desarrollo de acciones como ACCION DE GRUPO, ACCION POPULAR y la exepcion y ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD.



www.shutterstock.com - 633750290



UNIDAD INTRODUCTORIA






-  Lectura Derechos Fundamentales
-  Presentacion: DERECHOS COLECTIVOS
-  Actividad 1: CINE FORO: IndividualesVScolectivos
-  RÚBRICA ACTIVIDAD 1
-  Actividad 2: Reseña
-  RÚBRICA RESEÑA

UNIDAD 1 DERECHO DE PETICIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA

-  Presentacion: DERECHO DE PETICIÓN
-  Modelos y Minutas: DERECHO DE PETICION
-  Presentacion REVOCATORIA DIRECTA
-  Actividad 1: TALLER - Derecho de Peticion
-  Actividad 2: TALLER Revocatoria Directa





UNIDAD 2 TUTELA



-  Presentacion: ACCIÓN DE TUTELA Y DERECHOS FUNDAMENTALES
-  Material de apoyo: ACCION DE TUTELA
-  MODELO Expediente virtual de TUTELA
-  FORO EXPEDIENTE tutela - Juzgado de VALENTINA
-  FORO EXPEDIENTE tutela - Juzgado de ALEXANDRA

UNIDAD 3 ACCIÓN POPULAR








-  Presentacion ACCIÓN POPULAR
-  Material de apoyo: ACCION POPULAR
-  Modelos ACCIÓN POPULAR
-  Actividad Unica: Taller CASO

UNIDAD 4 ACCIÓN DE GRUPO



ACCION DE GRUPO





-  Presentacion: ACCIÓN DE GRUPO
-  Material de apoyo: ACCION DE GRUPO
-  Modelos ACCIÓN DE GRUPO
-  MATERIAL DE ESTUDIO EXAMEN FINAL
-  Actividad Unica: Taller CASO

UNIDAD 5 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD

-  Material de Apoyo: ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD Y EXEPCION
-  Modelos ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
-  CONVERSATORIO "Linea de Litigio Estrategico - Consultorio Juridico y Centro de Conciliacion UIS"

EXAMEN FINAL

-  QUIZ
-  CUESTIONARIO

Apéndice B. Preguntas Quiz

Selecciona la opción que, contenga el concepto de "REVISION" en el trámite constitucional de tutela:

Seleccione una:

- a. Es el mecanismo a través del cual, la Corte Constitucional de acuerdo con unas reglas determinadas, revisa y decide sobre un número de expedientes de tutelas dictados por los jueces y tribunales en Colombia.✓
- b. Es la acción ejercida en aquellos casos en los que, las PROVIDENCIAS en el trámite de tutela, carecen de fundamento objetivo, siendo sus decisiones el producto de una actitud arbitraria y caprichosa que trae como consecuencia la vulneración de derechos fundamentales de la persona, incurriendo de esa manera en una "vía de hecho".
- c. Herramienta utilizada contra los AUTOS que deciden INCIDENTES de tutela, con la cual se busca que la persona que tomó la decisión evalúe las inconsistencias presentadas entre la medida y la orden, con el fin de que el mismo sea revocado o reformado de acuerdo con los argumentos presentados a fin de hacer efectivo el derecho fundamental.
- d. Es el mecanismo a través del cual, la Corte Constitucional, revisa y decide sobre TODOS los expedientes de tutelas dictados por los jueces y tribunales en Colombia, esto con el exclusivo fin de unificar la jurisprudencia.

En la época en que en Colombia, se encontraba vigente la "Declaratoria de emergencia económica y sanitaria", se emitieron Resoluciones de Gobierno a través de las cuales; se restringió el DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD de locomoción (libertad a moverse), por lo que algunos comerciantes no pudieron prestar sus servicios o vender sus productos y las ventas se disminuyeron al punto en que se causó el cierre de sus empresas, por lo que deciden otorgar poder a la abogada: Roxana Fernanda Flores, quien reúne 23 poderes especiales de comerciantes del municipio de Bucaramanga; los cuales pretenden que su abogada peticione ante la vía judicial, la protección de su derecho a la LIBERTAD ECONOMICA; y que en consecuencia se les permitieran condiciones especiales de funcionamiento, pese a las restricciones de movilidad. Conforme a los hechos expuestos, e independiente de la viabilidad de las pretensiones, la acción que deberá interponer la abogada es la siguiente:

Seleccione una:

- a. La acción Popular ✓
- b. La acción de Grupo
- c. La acción de inconstitucionalidad.
- d. La acción de Tutela.

Pregunta 3

Correcta

Se puntúa 0.50
sobre 0.50



Editar
pregunta

El termino de impugnación, de la sentencia de tutela de primera instancia es de:

Seleccione una:

- a. 3 días hábiles, contados después de los dos días siguientes, al recibido del correo de notificación de la SENTENCIA. ✓
- b. 3 días calendario, contados después de los dos días siguientes, al recibido del correo de notificación de la SENTENCIA.
- c. 5 días calendario, contados después de los dos días siguientes, al recibido del correo de notificación de la SENTENCIA.
- d. 5 días hábiles, contados después de los dos días siguientes, al recibido del correo de notificación de la SENTENCIA.

Pregunta 4

Correcta

Se puntúa 0.50
sobre 0.50Editar
pregunta

EN EL TRAMITE DE UN PROCESO CONSTITUCIONAL DE TUTELA, frente al termino para contestar la acción, es correcto asegurar que:

Seleccione una:

- a.
El accionado tiene: el tiempo establecido en el AUTO QUE ADMITE la acción y se cuenta desde que es notificado, esta notificación es por el medio mas expedito y eficaz. ✓
- b.
El accionado tiene: el tiempo establecido en el AUTO QUE ADMITE la acción y se cuenta desde que es notificado, esta notificación es personal.
- c.
El accionado tiene: 3 días calendario y se cuenta desde que es notificado, esta notificación es por estado.
- d. El accionado tiene: 3 días hábiles y se cuenta desde que es notificado, esta notificación es personal

Pregunta 5

Correcta

Se puntúa 0.50
sobre 0.50Editar
pregunta

Frente al AUTO a través del cual, se decide un INCIDENTE DE DESACATO, se puede asegurar válidamente:

Seleccione una:

- a. Que, no le es dado sancionar con MULTA y/o ARRESTO, en los casos en que el incidentado (accionado), ha realizado actos tendientes al cumplimiento de las ordenes hechas con la sentencia, pero estas ordenes le han sido de imposible (jurídicamente) cumplimiento. ✓
- b. Que, NUNCA le es dado ORDENAR nuevas medidas complementarias a las ordenadas en la sentencia, ya que se limita a lo textualmente resuelto en ella.
- c. Que, no le es dado sancionar con MULTA cuando ya ha ordenado ARRESTO.
- d. Que, no le es dado sancionar con ARRESTO cuando ya ha ordenado MULTA.

Pregunta 6

Correcta

Se puntúa 0.50
sobre 0.50Editar
pregunta

EN EL TRAMITE DE UN PROCESO CONSTITUCIONAL DE TUTELA, el termino que se tiene para proferir decisión de SEGUNDA INSTANCIA, es de:

Seleccione una:

- a. 10 días hábiles.
- b. 20 días Calendario.
- c. 20 días hábiles. ✓
- d. 10 días Calendario.

Pregunta 7

Correcta

Se puntúa 0.50
sobre 0.50Editar
pregunta

Al decir que es una acción eminentemente "indemnizatoria"; que, requiere ser presentada a través de abogado; y que, el mínimo número de accionantes es de 20; estamos hablando de la siguiente acción constitucional:

Seleccione una:

- a. Acción de Grupo ✓
- b. Acción Popular
- c. Acción de Inconstitucionalidad.
- d. Acción de Tutela

Pregunta 8

Correcta

Se puntúa 0.50
sobre 0.50Editar
pregunta

El requisito de SUBSIDIARIEDAD de la acción de tutela no debe ser exigido cuando:

Seleccione una:

- a. Aun, existiendo alguna acción ordinaria; esta no se ha adelantado, pero bajo la justificación de que "esa acción ordinaria, no es idónea o suficiente para la protección del derecho fundamental que se vulnera". ✓
- b. Con independencia de si ya se adelantaron las acciones ordinarias, aplicables al caso; se agotó reclamación previa del derecho a través de DERECHO DE PETICION
- c. Existiendo alguna acción ordinaria para el caso, ya se ha adelantado, pero las resultas del proceso no acogieron la protección del derecho reclamado.
- d. Con independencia de si ya se adelantaron las acciones ordinarias, aplicables al caso; se agotó reclamación previa del derecho a través de DERECHO DE PETICION DE ATENCION PRIORITARIA.

Pregunta 9

Correcta

Se puntúa 0.50
sobre 0.50

De las siguientes, señale cual NO es causal específica, para la procedencia del amparo contra providencia judicial, a través de la denominada "acción de tutela contra providencia judicial".

Seleccione una:

- a. Defecto procedimental absoluto.
- b. Defecto Factivo
- c. Defecto Orgánico.
- d. Defecto doctrinal. ✓

Pregunta 10

Correcta

Se puntúa 0.50 sobre 0.50

Marcar pregunta

Editar pregunta

En la época en que en Colombia, se encontraba vigente la "Declaratoria de emergencia económica y sanitaria", se emitieron Resoluciones de Gobierno a través de las cuales; se restringió el DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD de locomoción (libertad a moverse), por lo que algunos comerciantes no pudieron prestar sus servicios o vender sus productos y las ventas se disminuyeron al punto en que se causó el cierre de sus empresas, por lo que deciden otorgar poder a la abogada: Roxana Fernanda Flores, quien reúne 23 poderes especiales de comerciantes del municipio de Bucaramanga; los cuales pretenden que su abogada peticione ante la vía judicial, la protección de su derecho a la LIBERTAD ECONOMICA; y que en consecuencia se les permitieran condiciones especiales de funcionamiento, pese a las restricciones de movilidad. Conforme a los hechos expuestos, e independiente de la viabilidad de las pretensiones, la acción que deberá interponer la abogada es la siguiente:

Seleccione una:

- a. La acción Popular ✓
- b. La acción de Grupo
- c. La acción de inconstitucionalidad.
- d. La acción de Tutela.

Apéndice C. Encuesta Final

Pregunta 1

Sin responder aún

Sin calificar

Marcar pregunta

Editar pregunta

Según su criterio, los temas vistos en la asignatura Consultorio Jurídico I Público abarcan satisfactoriamente el plan de estudio?

Seleccione una o más de una:

- a. SI
- b. NO

Pregunta 2

Sin responder aún

Sin calificar

Marcar pregunta

Editar pregunta

La metodología utilizada en la asignatura Consultorio Jurídico I Público es de fácil entendimiento para el estudiante?

Seleccione una o más de una:

- a. NO
- b. SI

Pregunta 3

Sin responder aún

Sin calificar

Marcar pregunta

Editar pregunta

¿Considera usted, idóneos los criterios de evaluación utilizados a lo largo del curso?

Seleccione una o más de una:

- a. NO
- b. SI

Pregunta 4
Sin responder aún
Sin calificar
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

¿Considera útil el material de apoyo utilizado en la asignatura?

Seleccione una o más de una:

a. NO

b. SI

Pregunta 5
Sin responder aún
Sin calificar
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

Fue fácil Ingresar a la plataforma virtual y acceder al contenido ?

Seleccione una o más de una:

a. SI

b. NO

Pregunta 6
Sin responder aún
Sin calificar
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

En este espacio puede realizar algún comentario con el fin de mejorar los criterios del curso respecto al contenido, metodología, criterios de evaluación o plataforma virtual.

Ⓐ
Ⓐ
B
I
↵
☰
☰
🔗
🔗
🖼️
U
☹
x₂
x²
☰
☰
☰
☰
☰
📊
✍️
📄
I
↺
↻

🔍
🔍
✓
✖
</>

Apéndice D. Tabulación de la Encuesta

